



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Viernes, 21 de junio de 1974. — Número 74

Página 641

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada la devolución de la fianza por don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla de Cayón, contratista de las obras de estación de impulsión de San Pelayo, en Castro Urdiales, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 8 de junio de 1974.— El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada la devolución de la fianza por don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla de Cayón, contratista de las obras de ampliación del abastecimiento de agua al barrio de La Solana, Ayuntamiento de Miara, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santander, 8 de junio de 1974.— El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación  
de Santander

Anunciando solicitudes de devolución de fianzas por don Bernardo Sánchez Saro, vecino de La Penilla de Cayón ..... 641

### ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial del Censo Electoral de Santander ... 641  
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 642  
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander ..... 642

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 643  
Ayuntamiento de Santoña ... 643  
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 644

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 644

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Medio Cudeyo ..... 648

### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 648

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial, previamente convocados los miembros de la Junta Provincial del Censo Electoral, se reunió la misma en sesión pública el día dieciocho de junio de mil novecientos

setenta y cuatro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de la Orden de 15 de enero último, a fin de conocer y resolver las reclamaciones presentadas en los Municipios de su jurisdicción sobre inclusiones, exclusiones o errores en las listas a que se refiere la expresada Orden, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral, con referencia al 31 de diciembre del pasado año 1973.

Las secciones en las que se han producido reclamaciones son las que a continuación se indican, correspondientes al Ayuntamiento de Santander; y, dada lectura de dichas reclamaciones, así como del acta e informe de la Junta Municipal del Censo, estudiadas cada una de ellas, esta Junta Provincial acordó resolverlas en el sentido de admitir las inclusiones, modificaciones y circunstancias y rectificaciones que a continuación se expresan:

### Inclusiones

Distrito Segundo, Sección 6.<sup>a</sup>: Doña Lucrecia-Hortensia Fernández Vallina, de 42 años de edad, casada, farmacéutica y con domicilio en la calle San Fernando, número 4 B, 3.<sup>o</sup> izquierda.

Distrito Sexto, Sección 5.<sup>a</sup>: Don Plácido Cuesta Molleda, de 76 años de edad, casado, jubilado, domiciliado en la calle de Vargas, número 73, 1.<sup>o</sup> izquierda A.

### Modificación de circunstancias

Distrito Primero, Sección 1.<sup>a</sup>: Don Miguel Angel Carrera Casajo, de 23 años de edad, casado, mecánico, que figura inscrito en la calle Florida, 1, 5.<sup>o</sup>, ha trasladado su domicilio a Campogiro, barrio Cañas, 15, 1.<sup>o</sup>

Distrito Primero, Sección 9.<sup>a</sup>: Don Juan Escalante Huidobro, de

54 años de edad, casado, fiscal, que vivía en la calle Alta, s/n. (Palacio de Justicia) pasa a residir a la calle Castelar, número 29, 3.º izquierda.

Doña María Teresa Arrarte Revilla, de 53 años de edad, casada, su casa, y de iguales circunstancias que el anterior.

Don Javier Escalante Arrarte, de 27 años de edad, soltero, estudiante, y en el mismo caso que los anteriores.

Doña Ana Escalante Arrarte, de 25 años de edad, soltera, administrativa, iguales circunstancias que los anteriores.

Distrito Segundo, Sección 2.ª: Don Tilmoteo Castrillo Martínez, de 70 años de edad, casado, jubilado, pasa a residir a la calle Francisco Cubría, número 1, 3.º B, procedente de la de Cisneros, número 58, 4.º

Doña Valeriana Usúa Arenzana, de 63 años de edad, casada, sus labores, de iguales circunstancias que el anterior.

Distrito Quinto, Sección 3.ª: Don Simeón Prieto Ortega, de 51 años de edad, casado, ferroviario, que figura inscrito en la calle Madrid, número 10, 5.º derecha, trasladada su domicilio a la de García Morato, número 7 A, 2.º derecha.

Doña María Ángela Gutiérrez Cayón, de 47 años de edad, casada, sus labores, en el mismo caso que el anterior.

#### Rectificaciones

Distrito Primero, Sección 3.ª: Don Daniel Cayón Santibáñez, de 76 años de edad, casado, administrativo, cabeza de familia, es el verdadero nombre de la persona que venía figurando en la hoja 5, número 22 de las Lista Electoral, como Daniel Campo Santibáñez, que vive en la calle San José, 3.

Distrito Segundo, Sección 6.ª: Don José Antonio Ruiz Ajuria, de 42 años de edad, casado, farmacéutico, con domicilio en la calle San Fernando, 4 B, 3.º izquierda, es como realmente debe figurar en la Lista Electoral, hoja 28, número 2, el cabeza de familia Ruiz Ajenjo, José Antonio.

Distrito Sexto, Sección 4.ª: Don Jesús García Silió, de 63 años de

edad, casado, funcionario, con domicilio en la calle Alta, 55, es el verdadero nombre de la persona que venía figurando en las Listas Electorales, hoja 18, número 3, como García Filio, Jesús.

Y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo décimo de la repetida Orden de 15 de enero último, se acuerda publicar los acuerdos adoptados en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al próximo viernes, día 21 del corriente.

Santander, 18 de junio de 1974. El presidente, Manuel Díaz-Berrio Cava. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente 1.615/73 SP-1, seguido contra la empresa "Trama", F. Vela Alarco, en virtud de acta de infracción, se dice lo siguiente, copiado en su parte bastante:

"Inspección Provincial de Trabajo de Santander; 2 de noviembre de 1973; empresa "Trama, TV"; F. Vela Alarco; Marqués de Santillana, número 6, Santander.—Se infringe el artículo 54 de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, por no presentar en el Instituto Nacional de Previsión los boletines de cotización C-1 y C-2 correspondientes al período de mayo de 1973; se califica la infracción como falta leve en su grado medio, y se propone a sanción de 2.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Decreto de 12 de septiembre de 1970, dándosele a la empresa plazo de quince días para presentación de escrito de descargos."

Y para que conste y sirva de notificación a don F. Vela Alarco, empresa "Trama, TV", domiciliada en Marqués de Santillana, número 6, Ramón y Cajal, número 21, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 30 de mayo de 1974.—El secretario (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

##### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

##### Aviso

Acordada por Decreto de 28 de febrero de 1974 la concentración parcelaria de la zona de Cades (Santander), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 18 de mayo de 1974, y se prolongarán durante el período de treinta días.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren en todo caso los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán considerados como desconocidos, y se les dará el destino señalado en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de la parte del término municipal de Herrerías, perteneciente a la Entidad Menor de Cades, delimitada de la siguiente forma:

Norte, río Nansa y zona de concentración parcelaria de Cabanzón; Sur, término municipal de Lamasón y río Lamasón; Este, río Lamasón y río Nansa, y Oeste, zona de concentración parcelaria de Casamaría y término de la Junta Vecinal de Cabanzón.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, según el

desarrollo de los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Santander, 18 de mayo de 1974.  
El jefe provincial, Francisco García Díez. 903

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En virtud de haberse así acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital promovidos por el procurador señor González G. Salomón, en representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don José Pardo Rucabado y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Primera.—Casa, en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, al sitio de "La Tejera", que consta de una sola planta, constituida por la cocina, tres habitaciones y destinada a vivienda, que mide 6 metros de frente por 5 metros y 10 centímetros de fondo. Tiene como accesorio en todo su frente, o fachada Sur, una franja de terreno destinada a acera de 1 metro y 40 centímetros de ancha, y en toda su espalda, o Norte, una franja de terreno de 1 metro y 60 centímetros de ancho.

Le corresponde el número 22 de gobierno de población, y se halla inscrita en el libro 199 de Camargo, folio 231, finca número 19.644, inscripción primera. Valorada en sesenta mil pesetas.

Segunda.—69,522 avas partes de la finca siguiente:

Terreno, en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, al sitio de "La Tejera", de cabida, aproximada, de 13 áreas y 14,50 centiáreas, que linda: al Norte, con fincas resultantes de esta división; al Sur, con Félix de la Peña; Este, con ferrocarril del Norte, y Oeste, con carretera pública.

Inscrita al libro 199 de Camargo, folio 236, finca número 19.694. Valorada en cien mil pesetas.

Tercera.—69,522 avas partes de la finca siguiente:

Edificación, de una sola planta, destinada a leñera, en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, que mide 5 metros de frente por 7 metros de fondo, tiene entrada independiente por la fachada Oeste, y linda: al Norte y Este, con finca resultante de esta división; Oeste, con carretera pública, y Sur, con Félix de la Peña.

Inscrita en el libro 199 de Camargo, folio 242, finca 19.655, inscripción primera. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—69,522 avas partes de de la siguiente finca:

Edificación, de una sola planta, destinada a gallinero, en el pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, al sitio de "La Tejera", que mide 2 metros y 80 centímetros de fondo, tiene su fachada independiente por la fachada Oeste, y linda: Norte, Sur y Este, con finca resultante de esta división, y al Oeste, con carretera de uso público.

Inscrita en el libro 178 de Camargo, finca 17.559, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en diez mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de julio próximo, a sus once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo de licitación el de la valoración pericial dada por el perito tasador, y que se expresa anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo de licitación.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación anteriormente expresado; es decir, la suma de veintidós mil pesetas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1974.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Santoña anuncia subasta para la ejecución de las obras de instalación de alcantarillado en la zona del Matadero, con arreglo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 398.746 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, a contar de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Fianzas: La provisional el dos por ciento y la definitiva el cuatro.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegrado con Timbre del Estado, municipal y de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local, y con el siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio que publica el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander del día ..... y de las bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de instalación de alcantarillado en la zona del Matadero, se comprometo a realizarlas con arreglo a dichas bases y condiciones por la

cantidad de pesetas ..... (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Se acompañarán los demás documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentos: En la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial citado, en las horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santoña, 10 de junio de 1974.—  
El alcalde, Angel Badiola.

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

### Anuncio de concurso

Objeto.—La adquisición por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo de los siguientes vehículos para su parque móvil:

- a) Un Land-Rover, de motor gas-oil; y
- b) Un camión.

Plazo de entrega. — Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación definitiva.

Garantías. — La provisional, de 25.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..., en nombre propio (o en nombre y repre-

sentación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ...), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del concurso para la adquisición de un Land-Rover y un camión, ofrece el Land-Rover en el precio de ..... (en letra) pesetas, y el camión en el precio de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose a entregarlo (o entregarlos) en las condiciones que señala el pliego de condiciones que rige citado concurso.

Plazo de garantías: .....

Condiciones de pago: .....

(Fecha y firma.)

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de la Alcaldía del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio del concurso una vez resueltas las mismas.

Marina de Cudeyo a 5 de junio de 1974.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 963

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 269 de 1973, se sigue juicio verbal de faltas, por daños por imprudencia, en el que es perjudicado Esteban Villegas Castillo, vecino de Madrid; denunciado, Francisco Iglesias Apa-

ricio, y como tercero, civilmente responsable, Jesús Ruiz Calle, mayor de edad, vecino que fue de Valladolid, con domicilio en la Plaza de Poniente, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero.

Por el presente, se cita al referido responsable civil subsidiario para que el día 22 del corriente mes de junio, a las diez treinta horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo a la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le exigirá la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al responsable civil subsidiario, Jesús Ruiz Calle, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente, en Medio Cudeyo a 10 de junio de 1974.—El juez comarcal, Remigio Mazorra Vázquez. 1.003

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad, como indemnización de daños y perjuicios, promovido por don José Luis Pardo Blanco contra la herencia de don Santiago Pérez Casanueva, integrada por su esposa, doña María Josefa Melendro González, en ignorado paradero, y sus tres hijos menores de edad llamados Silvia, Eliodoro y Santiago Pérez Melendro, representados por sus expresada madre, y contra la Compañía de Seguros "Madrid, S. A."; y en virtud de resolución del día de hoy, se emplaza por medio del presente a doña María Josefa Melendro González, por sí y en representación de sus tres citados hijos menores de edad, como integrantes todos ellos de la herencia de don Santiago Pérez Casanueva, esposo y padre, respectivamente, de aquéllos, para que en el término de nueve días se persone, por medio de abogado y procurador, en dicho

juicio; bajo apercebimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, término que comenzará a contar con el siguiente día al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia; y haciendo saber a dicha demandada que se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para la misma, presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega a 12 de enero de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, A. Llorente.

### JUZGADO COMARCAL DE MEDIO CUDEYO

Don Crescencio Cuesta Lozano, secretario del Juzgado Comarcal de Medio Cudeyo (Santander),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, número 4 de 1974, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Medio Cudeyo a 29 de mayo de 1974.—Vistos por el señor don Remigio Mazorra Vázquez, juez comarcal de Medio Cudeyo y su comarca, los presentes autos de juicio verbal civil instados por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y con poder de don Teodoro Blanco Aja, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Santander, contra la herencia yacente de don Francisco Martín y doña Agustina Hazas Cecín, y contra la herencia yacente del hijo de ambos, don José Luis Martín Hazas, mayor de edad, casado, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y vecino que fue de Barcelona, así como contra los herederos inciertos o desconocidos de ignorado paradero de anteriores causantes, y contra todas aquellas personas naturales o jurídicas que pudieran ostentar algún derecho en mencionadas sucesiones; sobre acción negatoria de servidumbre; y

Fallo: Que debo declarar y declarar:

a) Que la finca de la propiedad del actor, don Teodoro Blanco Aja, que se describe de la siguiente forma:

Rústica. — Prado lagunoso, con

algunos árboles de roble y peñas, radicante en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al monte, mies de "Botares" y sitio titulado de "Prado Cerrado", que mide 93 carros, o sea, 1 hectárea 66 áreas y 36 centiáreas, que linda: al Norte, Rafael Falla, Bernardino Sota, Manuel Garmilla y herederos de Luisa Villanueva; Sur, un arroyo; Este, carretera y herederos de Clemente Arnaiz, y Oeste, Dionisia Reigada y herederos de Luisa Villanueva; no debe servidumbre alguna a las fincas de la propiedad de las personas jurídicas demandadas situadas al Sur de la del señor Blanco Aja.

b) Que debo condenar y condeno a las personas jurídicas demandadas, a sus herederos inciertos o desconocidos y a cuantas personas ostenten algún derecho en tales sucesiones a estar y pasar por dicha declaración.

c) Que, en consecuencia, debo condenar y condeno a todos y cada uno de los demandados a retirar la tubería para el suministro de aguas colocada en el cauce de la propiedad de don Teodoro Blanco Aja.

d) Igualmente, debo de condenar y condeno a los demandados a los daños y perjuicios que se hayan ocasionado por la instalación de dicha tubería, y los cuales se determinarán, en su caso, en período de ejecución de sentencia; y

e) Que no ha lugar a expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá publicarse en su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazorra. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Doy fe.—Cuesta."

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 30 de mayo de 1974.—El juez comarcal, Remigio Mazorra Vázquez. — El secretario Crescencio Cuesta Lozano.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de dominio número 63 de 1974, de cuantía 50.000 pesetas, promovido por el procurador de los Tribunales don Juan-Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de doña Ascensión Portillo Llave, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Sámamo, para la inmatriculación a nombre de dicha solicitante en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales de las siguientes fincas, sitas en Sámamo (Castro Urdiales):

#### Fincas

1.<sup>a</sup> Un terreno a labrado, en La Llosa de Sopena, con árboles frutales, llamada la del Peral. Linda: al Norte, Carmen Portillo Llave; Sur, Josefa Viota; Este, Ismael Portillo Llave, y Oeste, Sofía Herrán y Dolores Calvas. Mide, 2 áreas. Parcela catastral número 1.468 del polígono 4.

2.<sup>a</sup> Un terreno a labrado y prado, en Rao. Linda: al Norte, Victoria Portillo Pico; Sur, Manuel López Portillo; Este, camino, y Oeste, río. Mide, 30 áreas y 60 centiáreas. Parcela catastral número 1.088 del polígono 4.

3.<sup>a</sup> Un terreno a labrado, en La Llosa del Hoyo (Sopena). Linda: Norte y Este, Ambrosio Gómez; Sur, sendero peonil, y Oeste, Sofía Herrán. Mide, 5 áreas y 15 centiáreas. Parcela catastral número 1.430 del polígono 4.

4.<sup>a</sup> Un terreno a prado, en El Viveiro, Llosa de la Lastra. Linda: al Norte y Este, río; Sur y Oeste, camino. Mide, 2 áreas y 80 centiáreas. Parcela catastral número 926 del polígono 4.

5.<sup>a</sup> Un terreno a prado, en la Llosa de Rao. Linda: Norte, Carmen Portillo Llave; Sur, camino; Este, José López Portillo, y Oeste, camino. Mide, 3 áreas y 20 centiáreas. Parcela catastral número 1.104 del polígono 4.

Y por la presente, se convoca a

todas las personas desconocidas o en ignorado paradero para que si les perjudicase la inscripción solicitada, dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia o al de la exposición al público en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Ayuntamiento, ambos de Castro Urdiales, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, en forma legal, en el referido expediente para alegar la que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario accidental (ilegible).

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de dominio, número 62 de 1974, de cuantía pesetas 50.000, promovido por el procurador de los Tribunales don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de don Ismael-Gonzalo Portillo Llave, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sámano (Castro Urdiales), sobre inmatriculación de las siguientes fincas a nombre de dicho solicitante, señor Portillo, en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

#### *Fincas en Sámano:*

Primera.—Un terreno, a labrado, en la llosa de Sopeña, llamada "La del Peral". Linda: al Norte, Josefa Viota; Sur, el río y Angel Angulo; Este, el río, y Oeste, Ascensión Portillo Llave.

Mide 2 áreas y 40 centiáreas.

Parcela catastral número 1.467, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Segunda.—Un terreno, a labrado, en la llosa de Sopeña. Linda: al Norte, Jesús Pérez Herrán; Sur, herederos de José Llave; Este, el río, y Oeste, Jesús Pérez Herrán.

Mide 2 áreas y 80 centiáreas.

Parcela catastral número 1.447, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Tercera.—Un terreno, a labrado,

en la llosa de "El Solar". Linda: al Norte: camino; Sur, Enrique Zornoza; Este, Jesús Herrán, y Oeste, Crisanto Ortiz.

Mide 8 áreas y 40 centiáreas.

Parcela catastral número 1.277, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Cuarta.—Un terreno, a prado, en "El Vivero". Linda: al Norte, camino; Sur, José Villanueva Ugarte; Este, Carmen Pottillo Llave, y Oeste, Manuel López Portillo.

Mide 5 áreas 57 centiáreas.

Parcela catastral número 1.301, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Quinta.—Un terreno, a prado, en "El Lavadero". Linda: al Norte, Crisanto Ortiz; Sur, carretera; Este, Florinda Inchausti y Juan Echevarría, y Oeste, Crisanto Ortiz y Manuel Pérez Helguera.

Mide 38 áreas y 60 centiáreas.

Parcela catastral número 906, polígono 4 de Castro Urdiales.

Sexta.—Un terreno, erial, en el "Puente del Nogal". Linda: al Norte y Oeste camino; Sur, Juan Zornoza, y Este, José Palacios.

Mide 3 áreas y 20 centiáreas.

Parcela catastral número 880, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Séptima.—Un terreno, erial, en "El Torco del Vallejo". Linda: al Norte y Este, herederos de Juliana Munduate; Sur, Angel Echevarría, y Oeste, Ricardo Barreras.

Mide 3 áreas y 43 centiáreas.

Parcela catastral número 1.066, del polígono 4 de Castro Urdiales.

#### *En Mioño:*

Octava.—Un terreno, a labrado, próximo a la estación del ferrocarril, en el sitio de "El Barao". Linda: al Norte, herederos de Adolfo Vía; al Sur, herederos de Manuel Arregui Sota; Este, camino, y Oeste, sendero que separa terrenos del ferrocarril.

Mide 3 áreas y 40 centiáreas.

Parcela catastral número 234, del polígono 8 de Castro Urdiales.

Y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado expediente de dominio, por el presente se convoca a todas las personas desconocidas o en ignorado paradero para que si les perjudicase la inscripción solicitada, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia o al de la ex-

posición en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Ayuntamiento, ambos de Castro Urdiales, puedan comparecer en forma legal en el referido expediente, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 16 de mayo de 1974.—El juez de primera instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario (ilegible).

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de dominio, número 64 de 1974, de cuantía pesetas 50.000, promovido por el procurador de los Tribunales don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de doña Carmen Portillo Llave, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Castro Urdiales, sobre inmatriculación de las fincas siguientes a nombre de dicha solicitante en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales:

#### *Fincas sitas en Sámano:*

Primera.—Un terreno, a labrado, en la llosa de Sopeña, llamada "La del Peral". Linda: al Norte, José Portillo Llave; Sur, Ascensión Portillo Llave; Este, Josefa Viota, y Oeste, Dolores Calvas.

Mide 1 área y 87 centiáreas.

Parcela catastral número 1.469, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Segunda.—Un terreno, a labrado, en la "Casa Quemada", en el sitio de "El Solar". Linda: al Norte, Josefa Viota; Sur, herederos de José Llave y sendero peonil; Este, herederos de José Llave, y Oeste, río.

Mide 14 áreas.

Parcela catastral número 1.337, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Tercera.—Un terreno, a prado, con plantas de acacias, en el sitio llamado "El Nogal", en La Lastrilla: Linda: al Norte y Oeste, camino; Sur, herederos de José Portillo, y Este, río.

Mide 17 áreas y 80 centiáreas.

Parcela catastral número 875, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Cuarta.—Un terreno, a prado, en

"El Llano del Nogal". Linda: al Norte, Angel Zornoza; Sur, Angel Echevarría; Este, Alfredo Zornoza, y Oeste, Eduardo Carranza.

Mide 1 área y 75 centiáreas.

Parcela catastral número 846, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Quinta.—Un terreno, a prado y erial, en el sitio de "El Vivero", en la llosa de Rao. Linda: al Norte, herederos de Demetrio Portillo; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Ismael-Gonzalo Portillo Llave.

Mide 5 áreas y 80 centiáreas.

Parcela catastral número 1.301, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Sexta.—Un terreno, a prado, en Rao. Linda: al Norte, Juan Angulo; Sur, Ascensión Portillo Llave; este, José López Portillo, y Oeste, camino.

Mide 2 áreas y 75 centiáreas.

Parcela catastral número 1.104, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en el mencionado expediente de dominio, por el presente se convoca a todas las personas desconocidas o en ignorado paradero para que si les perjudicase la inscripción solicitada, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia o al de la exposición en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Ayuntamiento, ambos de Castro Urdiales, puedan comparecer en forma legal en el referido expediente, ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente.

Dado en Laredo a 16 de mayo de 1974.—El juez de primera instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario (ilegible).

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de dominio, número 65 de 1974, de cuantía pesetas 50.000, sobre inmatriculación de cinco fincas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a nombre del solicitante don José Portillo Llave, mayor de edad, viu-

do, industrial y vecino de Castro Urdiales, representado en dicho expediente por el procurador de los Tribunales don Juan Luis Pelayo Pascua, cuyas fincas son las siguientes:

#### *Fincas en Sámamo:*

Primera.—Un terreno, a labrado, con árboles frutales, en la llosa de Sopeña, llamada "La del Peral". Linda: al Norte, terreno común; Sur, Carmen Portillo Llave; Este, Josefa Viota, y Oeste, Dolores Calvas.

Mide 2 áreas y 57 centiáreas.

Parcela catastral número 1.470, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Segunda.—Un terreno, a labrado, en la llosa de Sopeña, llamada "De Ortiz". Linda: al Norte y Este, Dolores Calvas; Sur, camino, y Oeste, José Villanueva.

Mide 3 áreas y 70 centiáreas.

Parcela catastral número 1.480, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Tercera.—Un terreno, a labrado, en la llosa "Del Hoyo". Linda: al Norte, Este y Oeste, José Villanueva, y Sur, el río.

Mide 6 áreas y 59 centiáreas.

Parcela catastral número 1.410, del polígono 4.

Cuarta.—Un terreno, a labrado, en el sitio de "El Nogal". Linda: al Norte y Oeste, Angel Echevarría; Sur y Este, el río.

Mide 6 áreas y 22 centiáreas.

Parcela catastral número 872, del polígono 4 de Castro Urdiales.

#### *En Mioño:*

Quinta.—Un terreno, a prado, en el sitio de "La Loma". Linda: al Norte, herederos de Demetrio Portillo; Sur y Este, herederos de Fermín Orella, y Oeste, camino y terreno común.

Mide 26 áreas y 12 centiáreas.

Parcela catastral número 285, del polígono 8.

Y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en el referido expediente, por el presente se convoca a todas las personas desconocidas o en ignorado paradero para que si les perjudicase la inscripción solicitada, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia o al de la exposición

al público en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Ayuntamiento, ambos de Castro Urdiales, puedan comparecer en forma legal ante este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, para alegar lo que a su derecho convenga en el mencionado expediente de dominio.

Dado en Laredo a 16 de mayo de 1974.—El juez de primera instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario (ilegible).

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de dominio, número 66 de 1974, de cuantía pesetas 50.000, sobre inmatriculación de cuatro fincas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a nombre del solicitante don Jesús Portillo Llave, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Sámamo, representado en dicho expediente por el procurador de los Tribunales don Juan Luis Pelayo Pascua, y cuyas fincas son las siguientes, sitas en Sámamo:

#### *Fincas:*

Primera.—Un terreno, a prado, en la campa "Del Prado". Linda: al Norte, camino; Sur, Ricardo Portillo Llave; Este, Ambrosio Gómez, y Oeste, María Portillo Llave.

Mide 13 áreas y 16 centiáreas.

Parcela catastral número 1.239, de polígono 4 de Castro Urdiales.

Segunda.—Un terreno, a viña, en la llosa de Sopeña. Linda: al Norte, Dolores Calvas; Sur, sendero peonil; Este, Florinda Inchausti, y Oeste, el río.

Mide 3 áreas y 60 centiáreas.

Parcela catastral número 1.534, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Tercera.—Un terreno, a labrado, en "La Roturilla". Linda: al Norte, Ricardo Portillo Llave; Sur y Oeste, camino, y Este, Eusebia Barrotaviña.

Mide 5 áreas.

Parcela catastral número 1.521, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Cuarta.—Un terreno, a prado, en

“La Rompida”. Linda; al Norte, María Portillo Llave; Sur, Ricardo Portillo Llave; Este, Esteban Gómez, y Oeste, río.

Mide 26 áreas y 20 centiáreas.

Parcela catastral número 1.235, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en el referido expediente, por el presente se convoca a todas las personas desconocidas o en ignorado paradero para que si les perjudicase la inscripción solicitada, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia o al de la exposición en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Ayuntamiento, ambos de Castro Urdiales, puedan comparecer en forma legal ante este Juzgado de Laredo, para alegar lo que a su derecho convenga en dicho expediente de dominio.

Dado en Laredo a 16 de mayo de 1974.—El juez de primera instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario (ilegible).

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de dominio, número 67 de 1974, de cuantía pesetas 50.000, sobre inmatriculación de cuatro fincas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a nombre del solicitante don Ricardo Portillo Llave, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Castro Urdiales, representado en dicho expediente por el procurador de los Tribunales don Juan Luis Pelayo Pascua, y cuyas fincas, sitas en Sámano, son las siguientes:

**Fincas:**

Primera.—Un terreno, a labrado, en la campa de “El Prado”. Linda: al Norte, Jesús Portillo Llave; al Sur, Este y Oeste, río.

Mide 13 áreas y 16 centiáreas.

Parcela catastral número 1.241, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Segunda.—Un terreno, a labrado, en “La Roturilla”, con árboles frutales. Linda; al Norte, Eusebia Barrotaviña; Sur, Jesús Portillo

Llave; Este, Eusebia Barrotaviña, y Oeste, camino.

Mide 2 áreas y 60 centiáreas.

Parcela catastral número 1.520, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Tercera.—Un terreno, a prado, en “La Rompida”. Linda; al Norte, Esteban Gómez; Sur, río; Este, río y Esteban Gómez, y Oeste, río.

Mide 22 áreas y 65 centiáreas.

Parcela catastral número 1.228, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Cuarta.—Un terreno, a erial, en “Rao”. Linda: al Norte y Oeste, río; Sur, Rosa Portillo Pico, y Este, camino.

Mide 8 áreas y 63 centiáreas.

Parcela catastral número 1.039, del polígono 4 de Castro Urdiales.

Y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en el referido expediente, por el presente se convoca a todas las personas desconocidas o en ignorado paradero para que si les perjudicase la inscripción solicitada, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia o al de la exposición en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Ayuntamiento, ambos de Castro Urdiales, puedan comparecer en forma legal ante este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, para alegar lo que a su derecho convenga en el mencionado expediente de dominio.

Dado en Laredo a 16 de mayo de 1974.—El juez de primera instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario (ilegible).

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Licencias para construcciones.
- Obras e instalaciones.
- Prestación personal y de transportes.

- Alcantarillado.
- Contribución sobre el incremento del valor de los terrenos.
- Indice de valores correspondien-

tes a los años de 1970, 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975.

Lo que, de conformidad con el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo, 13 de mayo de 1974.—El alcalde (ilegible).

806

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo plazo: 4.489, de Principal.

Ordinario: 38.456, 39.335, 61.652, 76.625, 94.310, 112.650, 122.484, 132.210, 135.503, 140.969 y 142.029, de Principal

Idem: 4.080, de Urbana número 3.

Idem: 6.127, de Urbana número 4.

Idem: 2.097, de Cabezón de la Sal.

Idem: 286, de Colindres.

Idem: 3.548, de Laredo.

Idem: 1.096 y 2.012, de Potes.

Resguardo plazo: 528, 666 y 674, de Renedo de Piélagos.

Ordinario: 1.145, de Selaya.

Idem: 944, de Soto-Iruz.

Idem: 14.789, 17.695 y 28.120, de Torrelavega.

Santander, 27 de mayo de 1974. Por la Caja de Ahorros de Santander, el jefe de Secretaría (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. I. SA. 1. 1958.—Imp. Provincia G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974